

Consolida Cuba la inscripción de inmuebles

Redactan proyecto de Ley del Registro de la Propiedad, encaminado a actualizar y perfeccionar las disposiciones sobre esta actividad

Publicado: Miércoles 29 diciembre 2010 | 11:49:41 pm.

Publicado por: Dora Pérez Sáez

En los últimos tres años la inscripción de inmuebles en los registros de la propiedad ha tenido un crecimiento anual de un 20 por ciento, informó en conferencia de prensa Francisco Pérez Torres, director de Registros de la Propiedad, Mercantil y del Patrimonio, del Ministerio de Justicia.

«La inscripción de inmuebles (viviendas, locales y solares, entre otros) no se desarrolló en el país durante más de tres décadas, y volvió a instrumentarse de nuevo en el año 2003, bajo la dirección de este organismo.

«Por ello, el crecimiento gradual de esta actividad indica que hay una aceptación y un compromiso por parte de la población en garantizar y sostener este registro, cuyo fin, en definitiva, es dar publicidad a un derecho que existe, y ofrecerle garantías y protección. Las certificaciones emitidas por esta oficina constituyen pruebas ante tribunales u otras instituciones.

«El registro de la propiedad también se encarga del perfeccionamiento de los títulos,

pues durante años se expidieron documentos que, si bien acreditaban la propiedad de un inmueble, eran omisos en su descripción, y hoy es imposible inscribirlos con esa falta de elementos.

«Una de las vías por las que más acuden las personas al registro es para asentar la propiedad de aquel inmueble que ha sido objeto de alguna transmisión: permuta, donación o adjudicación de herencia, puesto que cada vez que alguien realiza cualquiera de estos actos, el notario, al entregarle la escritura, le informa que posee 60 días hábiles para inscribir ese nuevo título».

El funcionario añadió que existen registros de la propiedad en los 169 municipios del país. Reveló que se redacta un proyecto de Ley del Registro de la Propiedad encaminado a actualizar y perfeccionar las disposiciones sobre esta actividad, regulada por legislaciones como la Ley Hipotecaria de 1893, que aún de forma parcial se encuentra vigente.

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2010-12-29/consolida-cuba-la-inscripcion-de-inmuebles>